

Madrid, 17 de marzo de 2026

COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD COLECTIVO PROCEDENTE DE TERRA Y TELEFÓNICA DATA

Hoy se ha celebrado el juicio con motivo de la demanda de conflicto colectivo 7/2026 presentada por ASC frente TELEFÓNICA DE ESPAÑA y otros en la que se reclama el derecho al devengo del complemento de antigüedad del colectivo subrogado a TELEFÓNICA DE ESPAÑA procedente de TERRA Y TELEFÓNICA DATA en julio de 2006.

Por parte de **CCOO** y SUMADOS nos hemos adherido a la demanda planteada y **UGT no se ha personado**.

Por lo que queda pendiente de sentencia de la Audiencia Nacional ya que se ha celebrado el juicio al no haber sido posible conciliar.

Respecto a las personas afectadas por esta controversia, procedentes de Terra y Data, se debe seguir como se ha estado haciendo hasta ahora, mediante demandas individuales a los SSJJ de **CCOO** de las provincias que correspondan para reclamar el derecho al cobro del complemento de antigüedad por el tiempo de servicios prestados en las empresas de origen subrogadas a Telefónica de España, a efectos de cómputo del complemento de antigüedad conforme lo previsto en el artículo 49 III CEV.

Cabe reclamar este derecho a efectos del cobro del PSP (Premio Servicios Prestados) ya que hay sentencias del Tribunal Supremo que ratifican que, para el pago de este premio, ha de computar toda la antigüedad de la persona trabajadora en la empresa de origen y no la fecha de subrogación en Telefónica de España.

Para cualquier duda o consulta, **CCOO** está a vuestra disposición.

Gabinete Jurídico
CCOO Grupo Empresas Telefónica



CCOO Grupo Empresas Telefónica
Ronda de la Comunicación s/n Edif. Este 2 Bajo
28050 Madrid

